**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**BATALLÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19**
**UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

**INFORME DE GESTIÓN No. 10**

**Bogotá, D.C.,** 17 de noviembre de 2020

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | No. 040–BASPC 19 -2020 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 14 de febrero de 2020 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: 64-46-101007918<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19/02/2020 |
| **4. CRP** | No. CRP 6320<br>Fecha expedición: 21 de febrero de 2020<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065<br>Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS<br>Fuente: Nación<br>Recurso: R10 CSF<br>Valor: $ 46.200.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 21 de febrero de 2020 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR<br>Identificación: 79505522<br>Nacionalidad: Colombiano<br>Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apartamento 101, Bogotá.<br>Teléfono de contacto: 3103293641<br>E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com |
| **7. SUPERVISOR** | TC. OSCAR DARÍO SARMIENTO ARISTIZABAL<br>Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas<br>Resolución de nombramiento No. 001 del 23 de enero de 2020 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestar los servicios de asesor y elaborar permanente los documentos generados en el |

| | |
|---|---|
| | proceso de lecciones aprendidas en el centro de doctrina del ejército. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Proponer actividades que catapulten y a la vez perdure el día de las lecciones aprendidas al interior de la fuerza.<br>2. Realizar el análisis del informe de hallazgos elaborado por CEIGE, generando documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la fuerza.<br>3. Participar en el estudio y elaboración de la propuesta de resolución para la creación del comité de lecciones aprendidas dando cumplimiento a la directiva permanente 00202 de 2017.<br>4. Establecer los lineamientos para la capacitación y organización de objetos de contenido virtual en lecciones aprendidas a través de la plataforma blackboard, con el fin de facilitar la capacitación del personal que se encuentra vinculado al sistema.<br>5. Participar en la construcción de las publicaciones generadas en la dirección de lecciones aprendidas, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza.<br>6. Asesorar en la especialidad profesional.<br>7. Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.<br>8. Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA.<br>9. Las demás funciones asignadas por el director de la dirección de lecciones aprendidas, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.<br>10. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la dirección DILEA o quien haga sus veces. |

| | |
|---|---|
| | 11. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del ejército.<br>12. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información.<br>13. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE<br>14. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces.<br>15. Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.<br>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato. Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá. |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Elabore boletín de lecciones aprendidas relacionado con la agregación como relación de mando para la efectividad operacional.<br>2. Elabore boletín de buenas prácticas sobre el empleo de la tecnología para mitigar el riesgo de tormentas eléctricas<br>3. Elabore proyección respuesta requerimientos del Comando General de las Fuerzas Militares sobre las actividades, acciones y experiencias realizadas por la Direccion de Lecciones Aprendidas durante el 2020. |

| | |
|---|---|
| | 4. Elabore análisis de consideraciones doctrinales a partir de las RDA suministradas por la Jefatura de estado Mayor de Operaciones.<br>5. Elabore propuesta de consideración de implementar el cargo de gestor de lecciones aprendidas en la reorganización de las unidades del escalón táctico batallón conforme oficio dirigido al Departamento de Operaciones CEDE3.<br>6. Organice reunión con el señor Teniente Coronel Agudelo de la Fuerza Aérea Colombiana FAC con el fin de entrevistarlo y conocer sus puntos de vista sobre in incidente de seguridad ocurrido en un aeródromo no regulado a tropas del Ejército Nacional.<br>7. Participe en reunión con la Direccion de lecciones Aprendidas del Departamento de Educación Conjunta de las Fuerzas Militares.<br>8. Participe en reunión organizada por la Direccion de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional, con el fin de tratar la temática relacionada con puestos de control.<br>9. Organice reunión con personal de la Brigada 27 con el fin de compartir sus experiencias sobre la implementación del Plan Apis y obtener insumos para la elaboración del boletín de relaciones de mando.<br>10. Organice reunión con los señores oficiales de la reserva activa TC. Restrepo y TC. Boris Mendoza para obtener insumos desde la doctrina para elaborar el boletín de relaciones de mando.<br>11. Asesore al señor Director de la DILEA en temas relacionados con el empleo de metodologías pedagógicas para favorecer la asimilación de los lineamientos de lecciones aprendidas en la ejecución del plan de capacitación en diferentes jurisdicciones del país.<br>12. Asistí a las diferentes capacitaciones virtuales programadas por el director del CEDOE. |

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto **GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BASPC No.19 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.



GERMAN E. ARCINIEGAS VILLAMIZAR
C.C N° 79505522 de Bogotá
Contratista

CEDOC